



Confederación Nacional de Autoescuelas

Avda. Juan Pablo II, 54
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tel. 91 352 02 57 Fax. 91 715 00 19
e-mail: secretaria@cnae.com
www.cnae.com

D^a María Lidón
Subdirectora de Formación y
Educación Vial
Dirección General de Tráfico
C/ Josefa Valcárcel, 28
28027

06.03.18

Estimada Subdirectora:

El pasado día 26 de febrero, en la reunión mantenida en la Dirección General de Tráfico, en la que participaron varias organizaciones, entre ellas CNAE, se informó por parte de la Subdirectora General Adjunta, D^a María José Aparicio, del sistema CAPA (Capacidad de las pruebas de Aptitud).

En primer lugar decirte, que hemos quedado muy sorprendidos en esta Confederación Nacional, que se haya implantado este sistema en provincias como Vizcaya, Zaragoza y ahora en Sevilla sin que en ningún momento antes se hubiera informado de nada sobre nuevo sistema, a la patronal de sector a la que las Asociaciones de Autoescuelas de esas provincias pertenecen.

Una vez siendo conocedores de este nuevo modelo de presentación a examen, CNAE ha solicitado informes a las provincias que según la Subdirectora adjunta ya estaban funcionando con el sistema, y se nos ha dicho que en Vizcaya ya llevan tiempo trabajando con este modelo y que en Zaragoza aún no han empezado y en principio lo retrasan al 1 de abril. En estos últimos días hemos visto, en medios de comunicación, que también se ha hecho la presentación de este sistema CAPA la Jefatura Provincial de Sevilla.

La Subdirectora nos dijo el pasado 26 de febrero que era un proyecto piloto. Desde nuestro punto de vista, durante el tiempo que dura un proyecto piloto, es cuando se van viendo los pros y contras, y subsanando las diferentes cuestiones que se este proyecto puede suscitar. Esto no ha sido así, pero además estamos viendo como se está implantando en nuevas provincias sin haber valorado nada de lo que en este tiempo se lleva haciendo en Vizcaya.

En CNAE la única información real de cómo va este sistema CAPA, nos llega de la experiencia que están teniendo en la Asociación Provincial de Autoescuelas de Vizcaya (APAVI), y en base a esta experiencia paso a detallarte algunos aspectos que nos parecen extremadamente preocupantes.

1.- El cálculo del ratio de los alumnos que pueden ir a examen de circulación está basado en la bolsa de alumnos de "B" con la prueba de teórica o destreza aprobada que tenga cada

autoescuela, y se recoge ese número total de alumnos en base al histórico de los tres meses inmediatamente anteriores. Ese histórico es el que servirá para obtener el porcentaje de alumnos que la escuela pueda llevar a examen práctico en el ciclo que cada jefatura tenga. Todos sabemos que estos meses del año las escuelas sufrimos la mayor bajada de clientes, así pues el porcentaje para presentar a examen de circulación en los meses de junio y julio será especialmente bajo en todas las escuelas debido al histórico desde donde la aplicación toma los datos.

2.- Si para poder llevar un mayor número de alumnos a examen de circulación, a las autoescuelas les van a mirar la bolsa de alumnos aprobados de teórica y destreza, las autoescuelas intentarán, a través de distintas estrategias, tener una bolsa de teóricos aprobados suficientemente importantes para garantizarse un mayor número de pruebas de examen en circulación.

3.- Según la experiencia en Vizcaya, uno de los problemas que surge en ocasiones, es que la autoescuela y el aspirante no saben la fecha exacta de examen. En Vizcaya tenían cinco grupos de examen que permitía que todas las autoescuelas examinaran una vez por semana sin problemas relevantes, sin embargo ahora ese día de examen asignado puede adelantarse o retrasarse en función al cálculo que haga el sistema CAPA al calcular la máxima capacidad disponible en la jefatura.

Hay que tener en cuenta que la jefatura a la semana programa un número determinado de examinadores. Esta cifra no siempre coincide con el número de examinadores disponible (ya que alguno no está o se le puede dedicar a otras tareas), por lo tanto el número de alumnos examinados semanalmente oscila.

Cuando el sistema al citar a los alumnos de un día concreto le quedan vacantes libres que no son ocupadas por las escuelas de ese día, el sistema CAPA absorbe alumnos del día siguiente, generando la necesidad de llamar a alumnos que estaban previamente citados con el consiguiente perjuicio para el aspirante y para la autoescuela. (Imagínese que con un velo sacado en una determinada compañía, compañía al no tener sus plazas ocupadas en los vuelos anteriores nos llamaran por teléfono y nos adelantaran nuestro viaje. ¿Les parece esto correcto para la ciudadanía?).

El sistema CAPA asigna las circulaciones a cada autoescuela, estas circulaciones, hay que confirmarlas en las 24 horas siguientes a la recepción del e-mail que la jefatura envía informándonos del número máximo que cada escuela puede presentar. En caso de haber confirmado un número de circulaciones distinto, siempre dentro del ratio facilitado por la jefatura, la escuela debe volver a confirmar por e-mail el número de alumnos que finalmente presenta antes de la entrega de carpeta.

El sistema no admite más alumnos de los asignados a la escuela por la jefatura cada día y hay que tener en cuenta las equivalencias según los permisos para ajustar el número asignado:

Turismos: equivale a una 1 de circulación.

Motocicletas, equivale a 1,30 circulaciones.

Vehículos pesados, equivale a 2 circulaciones.

La experiencia de Vizcaya saca a la luz que uno de los problemas que tiene este sistema son las autoescuelas que dispongan de pocos alumnos en su bolsa de teórico. El ratio en estos casos es muy bajo y no es suficiente para poder examinar la demanda de los alumnos que tienen pendientes esas autoescuelas. En estas fechas en la provincia de Vizcaya a la mayoría de las

autoescuelas les sobra ratio, sin embargo las que disponen de menos volumen de trabajo, tienen dificultades ya que solo les dan ratios de uno o dos alumnos por semana con independencia del número de profesores que tengan.

Por otro lado, si existe una autoescuela solo de vehículos pesados, o si mayoría de sus alumnos en espera son de vehículos pesados, y además tiene un porcentaje bajo por suspensos en alumnos del permiso "B", el ratio (número de alumnos que puedo presentar a examen cada día) se ve mermado considerablemente.

Según esta información y la experiencia que Vizcaya está teniendo, este sistema CAPA no ayuda a mejorar la calidad del examen ni es la solución para las bolsas de espera en las provincias donde tienen problemas. Sin embargo, en las provincias que no tienen listas de espera y llevan los exámenes de circulación al día, se les está generando un problema muy grave, que ni las jefaturas, sin las autoescuelas, ni los ciudadanos tenían hasta ese momento.

También queremos mostrar nuestra disconformidad con los dos "factores de corrección" que sobre el sistema nos explicó la subdirectora adjunta, nos referimos a la penalización que supondría no informar a la jefatura provincial de la caída de examen de alguno de los aspirantes previamente citados y también el que se aplicaría en base al porcentaje de aptos en primera convocatoria que la escuela pueda tener. En ningún caso estas medidas nos parecen admisibles.

4.- No logramos entender el "porcentaje de aptos en primera convocatoria" para llevar más o menos alumnos a examen, como factor de corrección. Para esta Confederación este asunto es inaceptable. **Las autoescuelas no tienen ningún "arma" para evitar que un alumno pueda presentarse a examen, y en base a esto, a las autoescuelas, no se nos puede mermar nuestra capacidad de trabajo por algo en lo que no tenemos posibilidad de intervenir.**

Estamos seguros que en esa Subdirección general no valoraron el "posible boicot" que se puede hacer a una escuela particular de conductores cuando es examinada, en repetidas ocasiones por funcionarios con una tasa de suspensos superior a la media de la provincia, tema que en esa Subdirección saben que puede producirse, y que haría que el porcentaje de aptos de esa autoescuela bajara de manera consistente.

En CNAE, que nos hemos visto sorprendidos por esta medida, lo primero que se nos ocurre es que lo único que plantea este sistema es pasarle el problema de la falta de funcionarios examinadores que tienen en algunas jefaturas para dar un servicio de exámenes razonable, a las autoescuelas y a los ciudadanos que son los que lo sufren y pagan las tasas. **Esto parece más un "cupo encubierto", que como ustedes saben está rechazado por Sentencia Judicial, que ningún sistema novedoso que desde esa Dirección General se quiera poner en marcha. Esta patronal no está dispuesta a aceptar tal medida, salvo que podamos buscar soluciones que sean efectivas para todas las partes.**

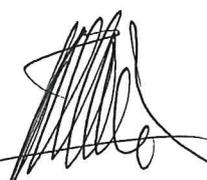
La verdadera realidad es que no necesitaríamos ningún tipo de sistema si hubiera suficientes examinadores con una distribución bien hecha por todo el territorio nacional que dé un servicio de exámenes razonable en todas las provincias.

Estimada Subdirectora, creo que antes de seguir implantando este sistema por otras provincias españolas y ver como se estropean algunas que efectivamente en estos momentos funcionaban bien, deberíamos crear un grupo de trabajo donde poner encima de la mesa la experiencia de los que lo están utilizando, la posición de CNAE, la de su Dirección General, y con todas las valoraciones puestas en conjunto, sacar las conclusiones que nos lleven a no

crear nuevos problemas e intentar solucionar los problemas que haya en aquellas provincias en las que sí es necesario intervenir.

Esta Confederación Nacional, como siempre, está a disposición de esa Dirección General de Tráfico para colaborar y ayudar a la resolución de esta situación que nos afecta a todos.

Un saludo.



José Miguel Báez
Presidente CNAE

